

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS Y OTROS PARA ACTIVIDAD TALLERES MOTIVACIONALES PARA PADRES
DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 21 DE AGOSTO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3532 DE 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 195 de fecha 16 de agosto de 2018, emanada por el Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdes por la Subvencion Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 205 de fecha 14 de agosto de 2018, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (s) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita insumos de alimentos y otros para actividad Talleres Motivacionales a realizarse en diferentes fechas desde el 30 de agosto al 13 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos y otros para actividad Talleres Motivacionales a realizarse en diferentes fechas desde el 30 de agosto al 13 de noviembre de 2018.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos y otros para actividad Talleres Motivacionales a realizarse en diferentes fechas desde el 30 de agosto al 13 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad Talleres Motivacionales de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse en diferentes fechas desde el 30 de agosto al 13 de noviembre de 2018, donde solicita insumos de alimentos y otros por un valor de \$ 190.000.- (ciento noventa mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARD S. BASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribucion:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DALM (S)